

la Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña M. Luisa Va Wijk Adán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Área: «Fundamentos del Análisis Económico»

Concurso número 90/1995

Comisión titular:

Presidenta: Doña Dulce Contreras Bayarri, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Gimeno Cerdá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Martín Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Sánchez Vacas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña Juana María Lautre Ecenarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Ortí Lahoz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio Cutanda Tarín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Manuel Simón Vilches, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña Esperanza Minguillón Constante, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Juan Cristóbal Campy Miñarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

12980 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el resultado del sorteo del concurso número 51 de Profesores titulares de Universidad del área de «Comercialización e Investigación de Mercados», convocado por la Universidad de Almería.

Por Resolución de 22 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se procedió a señalar lugar, día y hora para la

celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En el anexo de dicha Resolución figuraba incluido para sorteo el concurso número 51, número de sorteo 30018, para Profesor titular de Universidad del área de «Comercialización e Investigación de Mercados», convocado por la Universidad de Almería por Resolución de 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre). Dicho concurso, por un error, se sorteó figurando como Presidente de la Comisión un Catedrático de Universidad de área distinta a la que corresponde el concurso y por consiguiente diferente del propuesto por la Universidad y que había sido anunciado en la Resolución de referencia de la Secretaría General.

En consecuencia, y al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

Esta Secretaría General ha resuelto anular el resultado del sorteo del concurso antes citado e incluir el mismo, para un nuevo sorteo, en el anexo de la Resolución de 21 de mayo de 1996 de la Secretaría General que fija la fecha de un nuevo sorteo para el día 19 de junio de 1996.

Madrid, 22 de mayo de 1996.—P. D. (artículo 17.4 del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril), el Vicesecretario general, José García García.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

12981 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (grupos A/B y B/C).

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 4 de junio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18629, columna primera, base quinta, fase primera, apartado 1.3 cursos, donde dice: «... y perfeccionamiento superiores a veinte días...», debe decir: «... y perfeccionamiento superiores a veinte horas...».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12982 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de mayo de 1996, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de mayo de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de mayo de 1996:

Combinación ganadora: 20, 46, 21, 23, 11, 30.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 2.

Día 28 de mayo de 1996:

Combinación ganadora: 33, 13, 27, 29, 1, 34.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 0.

Día 29 de mayo de 1996:

Combinación ganadora: 36, 2, 14, 31, 26, 12.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 6.

Día 31 de mayo de 1996:

Combinación ganadora: 31, 39, 1, 34, 16, 45.

Número de complementario: 17.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 10, 11, 12 y 14 de junio de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 3 de junio de 1996.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12983 *ORDEN de 6 de junio de 1996 por la que el Ministro del Interior delega determinadas atribuciones y aprueba las delegaciones efectuadas por otras autoridades del citado Departamento en otros órganos.*

Por Orden de 26 de octubre de 1995, el Ministro de Justicia e Interior delegó determinadas atribuciones y aprobó las delegaciones efectuadas por otras autoridades del Departamento en otros órganos del mismo.

Asimismo, por Orden de 16 de enero de 1996, el Ministro de Justicia e Interior delegó en los Directores generales de la Policía y de la Guardia Civil determinadas atribuciones en materia de seguridad privada.

Por otra parte, en cuanto a las competencias delegadas por otros órganos del Departamento, existían, además de las comprendidas en la Orden anteriormente citada, de 26 de octubre de 1995, las recogidas en las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Interior, de 16 de abril de 1996, del Director general de la Policía de 8 de enero de 1996 y del Director general de la Guardia Civil, de 24 de abril de 1996.

El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, en la disposición final primera, suprime el Ministerio de Justicia e Interior y, al mismo tiempo, en el artículo 1, establece, entre otros, los Ministerios de Justicia y del Interior, como Departamentos ministeriales independientes. Tal circunstancia obliga a realizar la adecuación de las delegaciones de competencias existentes a la realidad derivada de las modificaciones habidas, que, a su vez, respecto al Ministerio del Interior, han sido desarrolladas por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, de estructura orgánica básica del mismo, sin perjuicio que, en su momento, una vez que se publique el desarrollo de la estructura del Departamento, se realicen las adaptaciones que sean precisas si fuere necesario.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3, en relación al artículo 22, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—1 Se delega en los Órganos Superiores y Centros directivos del Departamento señalados en la presente Orden el ejercicio de las atribuciones que se indican.

2. Se aprueban las delegaciones que los Órganos Superiores y Centros directivos han efectuado en los órganos del Departamento que se especifican.

Subsecretaría

Segundo.—El Subsecretario del Interior ejercerá por delegación de las autoridades que se expresan las siguientes atribuciones:

1. Del Ministro titular del Departamento:

1.1 Las atribuidas al titular del Departamento en la Ley y en el Reglamento de Expropiación Forzosa, salvo las delegadas en el Director general de Instituciones Penitenciarias.

1.2 Asumir la representación del Departamento en la interposición de recursos administrativos frente a otras Administraciones Públicas.

1.3 La aprobación de los expedientes de modificaciones de crédito en los casos en que la misma corresponda al titular del Departamento, así como la autorización y remisión de las propuestas de modificación de créditos cuya autorización corresponda al Ministro de Economía y Hacienda.

2. Del Ministro titular del Departamento y del Secretario de Estado de Seguridad:

2.1 Las facultades que la legislación les confiere en materia de contratación con excepción de las delegadas en otras autoridades.

2.2 La suscripción de los convenios de colaboración con Entidades Públicas, a excepción de las Comunidades Autónomas, y con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, con excepción de los relativos al ámbito de competencias del Plan Nacional sobre Drogas y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.